



REFRENDO
TEMPORAL
NAVIDENCO
**Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios Abiertos**

CLAVE: TEM000900
FOLIO TRÁMITE: 722.096

FECHA EXPEDICIÓN 16-diciembre-2022

NOMBRE: DIAZ HINOJOSA LORENA VIRIDIANA
UBICACIÓN: ISLA ZANZIRAR.
COLONIA: EL SAUZ
CALLE CRUCE 1: TORRES BODET
CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 6.00 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDENCO GENERAL
ROPA

IMPORTE MT2: \$ 31.00 m².

EXTERIOR: INTERIOR:

DIAS AMPARADOS: 5

MC 1498944

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA

TRAMITE DE BAJA"

IMPORTE: \$920.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
MARTES SI DE: 08:00:10 a
MIERCOLES SI DE: 08:00:31 a
JUEVES SI DE: 08:00:31 a

A: 11:59:10 p
A: 11:00:31 p
A: 11:00:31 p

VIERNES SI DE: 08:00:14 a
SÁBADO SI DE: 08:00:59 a
DOMINGO NO TRABAJA

A: 11:00:14 p
A: 11:00:59 p

OBSERVACIONES:

"UNAVIDENO : EL SAUZ!!!



Gobierno de
Tlaquepaque

ACEPTO
DIAZ HINOJOSA LORENA VIRIDIANA

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE

INSPECCION MERCADOS,

ADVERTENCIAS INFORMATIVAS

ABERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penfón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.